

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TARIFARIA
DEL AÑO 2023.**

En Magdalena, Jalisco, siendo las **11:12 horas**. (once horas con doce minutos), del día **16 (dieciséis)**, del mes de **noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés)**, en las instalaciones de la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), ubicado en la finca marcada con el número 114 (ciento catorce) de la calle Juárez, colonia Centro de esta población, reunidos para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TARIFARIA DEL AÑO 2023**, previa convocatoria emitida por la **Mtra. Sagrario del Carmen Bañuelos Navarro**, Directora General del Organismo Operador y Presidenta de la Comisión Tarifaria, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 3.- **PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2024.**
- 4.- SUBSIDIOS
- 5.- ASUNTOS GENERALES
- 6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Se procede a dar cumplimiento a este punto de la convocatoria, encontrándose presente los siguientes miembros de la Comisión Tarifaria:

LIC. GERARDO TRINIDAD VEGA CARRILLO. (vocal propietario profesionistas).

LIC. SAÚL AYALA CARBAJAL. (Vocal propietario de la CEA)

C. JOSÉ RÍOS GONZÁLEZ. (Vocal propietario comerciantes)

C. ÁMBAR GRACIELA SÁNCHEZ PADILLA. (Vocal propietario usuarios)

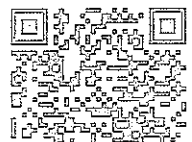
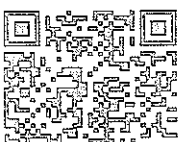
C. MARIA VICTORIA ALANIZ MORALES (Vocal propietario ejido)

PROFA. YESENIA CORONEL PAYAN (Vocal propietario académicos)

C. JUAN CARLOS VALENZUELA RINCÓN (Vocal propietario unión ganadera)

C. ARLETH LORETO SILVA (Vocal propietario Rep. de la autoridad municipal)

MTRA. SAGRARIO DEL C. BAÑUELOS NAVARRO. (Presidente de la Comisión).



(Handwritten signatures and names on the right margin)
Arleth Loreto Silva
Maria Victoria Alaniz Morales
Jose Bañuelos Navarro
Ámbor Sánchez

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

Realizado el pase de lista y comprobando la asistencia de la mayoría de sus miembros, se procede a hacer la Instalación Legal de la asamblea y válidos los acuerdos que de ella emanen.

3.- PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2024.

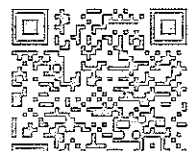
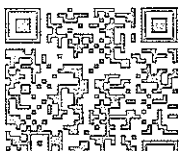
Una vez realizada la instalación legal, se expone la situación financiera actual del Organismo, **la proyección de gastos para el ejercicio 2024**, las acciones a emprender para dar solidez al mismo y poder dar solución a la demanda de los usuarios del sistema. Así como las modalidades que establece la Ley de Aguas para el Estado de Jalisco y sus Municipios en la cual plantea *de conformidad con el Art. 101-Bis, las cuotas y tarifas deben integrarse por los costos de Operación, Administración, Conservación y Mantenimiento, así como recursos para la constitución de un fondo para la rehabilitación y mejoramiento de los Sistemas y la actualización del valor de los activos.*

Considerando los siguientes indicadores económicos;

- Salarios
- Energía eléctrica
- Combustibles
- Lubricantes
- Elementos químicos, y
- Materiales en general
- Depreciación
- Amortización de deuda, y
- Inversiones para el mejoramiento de los servicios.

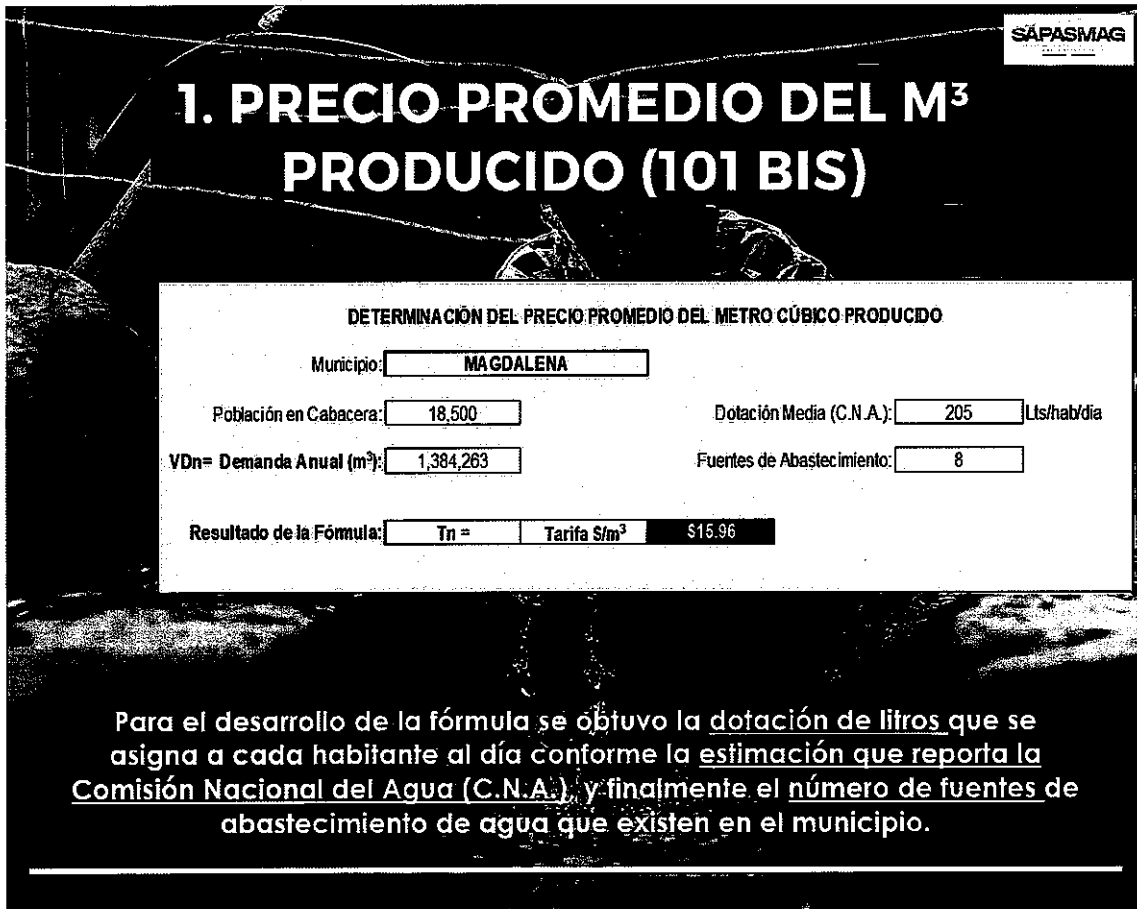
Atendiendo a lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley para la aplicación de las tarifas de los servicios aguas totales se presentó ante la comisión tarifaria la siguiente información a considerar a fin de poder aprobar el proyecto tarifario aplicar para el ejercicio 2024.

En este punto se presentó la **"Propuesta de estructura tarifaria por los servicios de agua de uso público urbano para el ejercicio 2024"** dicho documento expone que la regulación de las cuotas y tarifas que se establezcan por la prestación de los servicios de A.P.A.S., y los procedimientos para su determinación, se sujetarán a lo previsto en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Que las cuotas y tarifas deberán ser suficientes para cubrir los costos de la operación, el mantenimiento y administración; la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente; la amortización de las inversiones realizadas; los gastos financieros de los pasivos; y las inversiones necesarias para la expansión de la



[Handwritten signatures and names on the right margin:]
Cintia Sanchez
Ariath Loreto Silva
María Victoria Alaniz Norales
el River Gonzalez

infraestructura. Y deberán ser determinadas de acuerdo a la fórmula establecida en



1. PRECIO PROMEDIO DEL M³ PRODUCIDO (101 BIS)

DETERMINACIÓN DEL PRECIO PROMEDIO DEL METRO CÚBICO PRODUCIDO

Municipio:	MAGDALENA		
Población en Cabecera:	18,500	Dotación Media (C.N.A.):	205 Lts/hab/día
VDn= Demanda Anual (m ³):	1,384,263	Fuentes de Abastecimiento:	8
Resultado de la Fórmula:	Tn =	Tarifa \$/m ³	\$15.96

Para el desarrollo de la fórmula se obtuvo la dotación de litros que se asigna a cada habitante al día conforme la estimación que reporta la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.) y finalmente el número de fuentes de abastecimiento de agua que existen en el municipio.

el artículo 101-Bis de la Ley del Agua o por el factor de actualización.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO PROMEDIO DEL METRO CUBICO PRODUCIDO

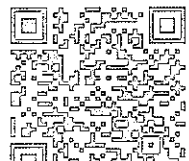
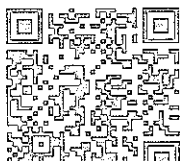
1) ARTICULO 101 – BIS

Con las proyecciones financieras que determinaron los ingresos y egresos para los años 2022 y 2023, se desarrolló la fórmula que establece la Ley del agua para el Estado de Jalisco en su artículo 101-Bis para determinar el precio promedio de producción de cada metro cúbico. Para el desarrollo de la fórmula se obtuvo la dotación de litros que se asigna a cada habitante al día conforme la estimación que reporta la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.), y finalmente el número de fuentes de abastecimiento de agua que existen en el municipio.

Para el estudio tarifario del municipio en análisis, el precio del m3 se determinó con valor de \$15.96 pesos.

Sin embargo; incrementar en esos porcentajes a las tarifas representa un impacto económico fuerte para los usuarios.

Por lo que se continua a exponer la siguiente opción:



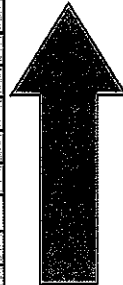
Araceli Loreto Silva
Nora Victoria Alaniz Morales
Clmbar Sanchez
García Bion Gorgaly

2) EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN: 8.73

Es el resultado de la combinación de costos históricos y proyectados, su resultado representa el porcentaje de incremento a las tarifas para el ejercicio fiscal 2024, año de su aplicación.

2. Factor de actualización 2024

PRESUPUESTO DE EGRESOS	2023	PORCENTAJES	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN = 1.0873
Generales del sistema			
Pago de Derechos a CNA	508,531	3%	
Energía eléctrica	4,271,649	21%	
Administración	2,757,147	14%	
Materiales, combustible, químicos y refacciones	1,353,662	7%	
Área comercial	797,156	4%	
Sueldos y Salarios y Prestaciones	5,457,419	27%	
Amortización anual de Deuda e Intereses	0	0%	
Depreciaciones y Amortizaciones de los activos	0	0%	
Subsidios	170,980	1%	
Mtto y Rehabilitación a la Infraestructura Existente	4,655,033	23%	
Inversión faltante a la Infraestructura para Mto Preventivo	0	0%	
Fondo para la Ampliación y Mejoramiento de los Servicios			
Suministro e Instalación Micromedidores	0	0%	
Mejoramiento y eficiencias Electromecánicas	0	0%	
TOTAL GASTOS REGISTRADOS	19,971,635	100%	

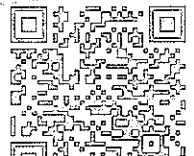
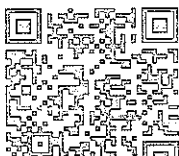


8.73%

Incremento porcentual en el Periodo por Actualizar	Sueldos y Salarios	5.0%
Porcentaje del Presupuesto que representan los Costos		27%
Incremento porcentual en el Periodo por Actualizar	Energía Eléctrica	14.0%
Porcentaje del Presupuesto que representan los Costos		21%
Incremento porcentual en el Periodo por Actualizar	Combustibles y Lubricantes	12.0%
Porcentaje del Presupuesto que representan los Costos		7%
Incremento porcentual en el Periodo por Actualizar	Productos Químicos,	8.0%
Porcentaje del Presupuesto que representan los Costos	Materiales y Otros Gastos en General	45%

SAPASMAG

En la última columna del, se presenta el porcentaje con que se incrementaría la tarifa de agua, en cada una de las clasificaciones.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Amber Sanchez

María Victoria Alanís Morales

[Handwritten signature]

Arleth Loreto Silva

José RIVERA BORTOLUZZI

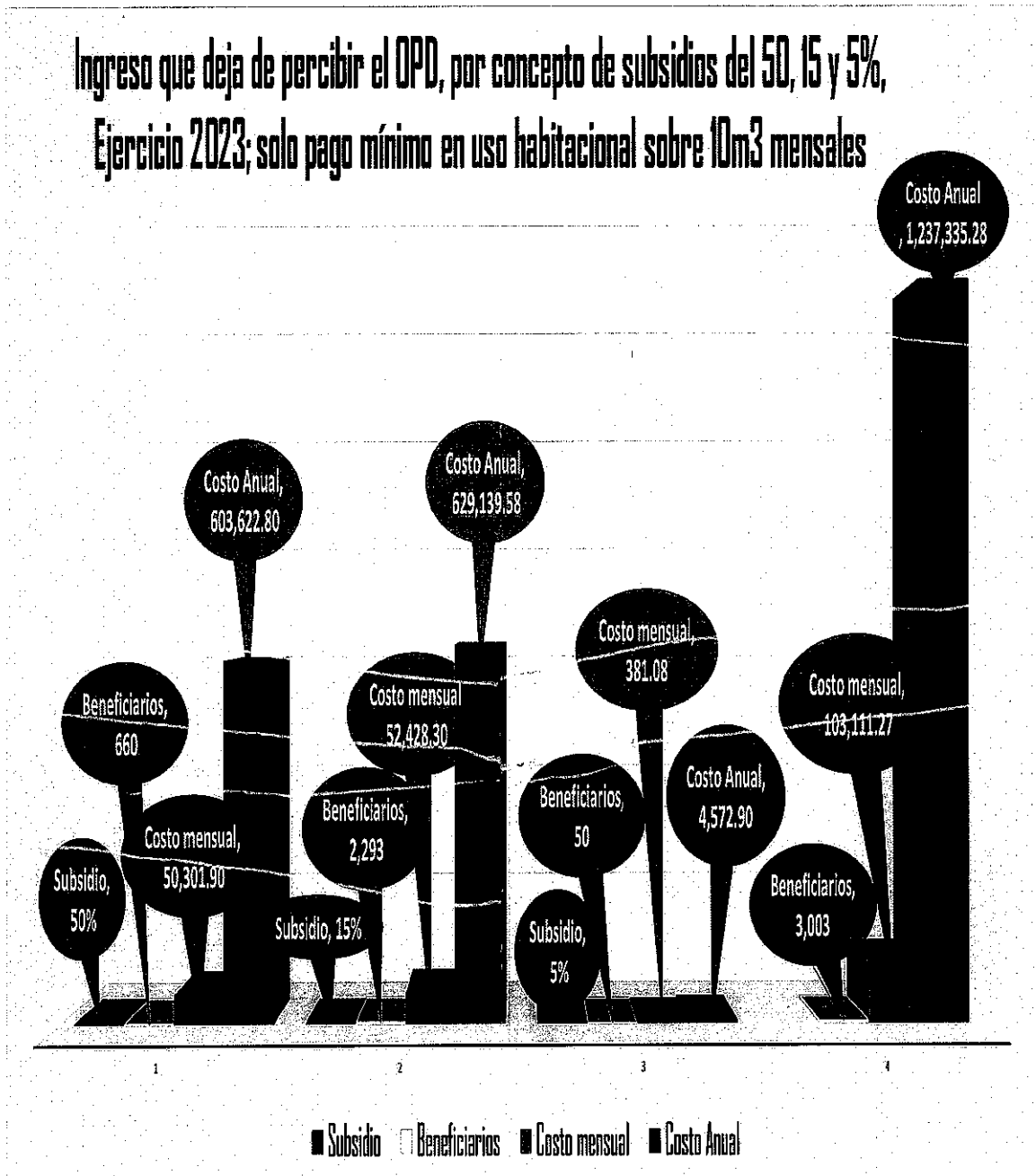
Estos porcentajes representan el incremento requerido en la mayoría de las clasificaciones, para que el Sistema de agua potable cubra el total de costos y subsane el déficit que resulta cada año.

Se somete a consideración la propuesta tarifaria para el ejercicio 2024, siendo aprobada por unanimidad con el factor de actualización 8.73

4.- SUBSIDIOS

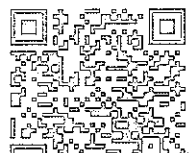
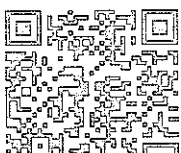
En este punto se les explica a los integrantes de la comisión tarifaria, el costo que generan los subsidios del 50%, 15% y 5%.

Así como los montos que se dejan de percibir por este concepto.



[Handwritten signatures]

Arleth Loreto Silva
María Victoria Nariño Morelos
Imber Sanchez



Faci Rios Hernandez

5.- ASUNTOS GENERALES

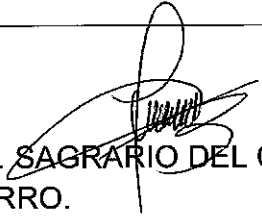

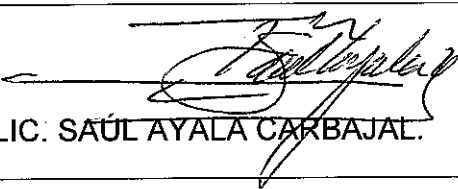

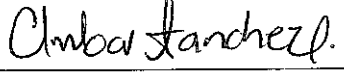
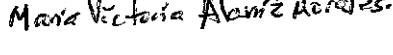

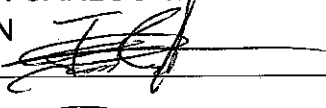
En este punto la presidenta de la comisión tarifaria propone un incremento del 15% sobre la tarifa fija en las delegaciones, con el propósito de incentivar la medición y el ahorro de agua; evitando el gasto desmedido en las comunidades. El cual es aprobado por unanimidad.

También propone que el incremento para otros cobros del Artículo 69 derechos de incorporación, y Artículo 72, Las cuotas por otros servicios sean del 5%. El cual es aprobado por unanimidad.

Propone también el incremento a los derechos de conexión de toma de agua descarga sanitaria e instalación de medidor, que sean los costos unitarios de materiales que se requieren para la instalación de los servicios, los cuales son precios vigentes al 15 de noviembre del año en curso. El también es aprobado por unanimidad.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:15 horas (doce quince), La Mtra. Sagrario del C. Bañuelos Navarro, Presidente de la Comisión Tarifaria, declara clausurada la asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomaron y firmando los presentes para constancia.

 MTRA. SAGRARIO DEL C. BAÑUELOS NAVARRO.	 MTRO. GERARDO TRINIDAD VEGA CARRILLO.
 LIC. SAÚL AYALA CARBAJAL.	 C. JOSÉ RÍOS GONZÁLEZ.
C. ÁMBAR GRACIELA SÁNCHEZ PADILLA 	C. MARIA VICTORIA ALANIZ MORALES 
 C. YESENIA CORONEL PAYAN.	C. JUAN CARLOS VALENZUELA RINCÓN 
ARLETH LORETO SILVA 